GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICADE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021



Medellín, 11/06/2021

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	ANDRES GIOVANNY CORREA MAYA	11804614
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		**C**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		DEPARTAMENGTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO **CONVENIO**	☐ ☐X	NÚMERO:	4600012031
		FECHA DE SUSCRIPCION:	10/06/2021
OBJETO: IMPLEMENTAR POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE GUARDABOSQUES ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y PREDIOS PÚBLICOS ABASTECEDORES DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		12088	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABA
		NIT	890.907.748-3
VALOR INICIAL [$]**:**		DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 248.609.514) Excluido de Iva por ser un convenio. De los cuales el Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad aportará en efectivo la suma de Doscientos millones de pesos M/L ($ 200.000.000) y CORPOURABA aportará la suma de Cuarenta y ocho millones	



	seiscientos nueve mil quinientos catorce PESOS M/L ($ 48.609.514), de los cuales treinta millones de pesos M/L ($ 30.000.000) son en efectivo y Dieciocho millones seiscientos nueve mil quinientos catorce ($ 18.609.514) son en Especie.
PLAZO:	El convenio tiene un plazo de Seis meses y medio (6,5) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2021.

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Por lo anterior, se designa como supervisor el servidor público identificado en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien a partir de la fecha de radicación se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al convenio, hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Compromisos de las Partes del estudio y documento previo, asociado al contrato principal.**

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; adicionalmente deberá observar como obligaciones del supervisor:

a) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONVENIANTE.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONVENIANTE .
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONVENIANTE.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
h) Verificar como requisito para cada pago, que EL CONVENIANTE se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.

20210200264 58

i) Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
j) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONVENIANTE lo solicite y cuando esto aplique.
k) Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado “activo”.
l) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
m) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONVENIANTE en desarrollo de la ejecución contractual.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación, los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,



CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Secretario de Ambiente y Sostenibilidad